

2.8 MONOGRAFÍA DE PRÁCTICA PROFESIONAL

REQUISITOS

El (la) egresado (a) deberá presentar un documento de las actividades realizadas en la asignatura de Práctica Profesional en el sector privado, público o social (los objetivos, actividades, aportaciones y propuestas de la monografía deberán coincidir con los del programa registrado en la Práctica Profesional). El trabajo deberá hacer explícita la aplicación de teorías, metodologías y/o técnicas correspondientes a la disciplina económica o financiera y alinearse al perfil de egreso de las Licenciaturas de Economía o Finanzas.

La monografía se registrará en un plazo no mayor a tres meses después de concluida la Práctica Profesional y el documento final deberá ser defendido ante el jurado en un plazo no mayor a seis meses posteriores a la conclusión del programa de práctica.

El documento final deberá contar con una extensión mínima de 40 cuartillas (más anexos) y cubrir las especificaciones generales (Anexo 11).

El (la) egresado (a) deberá realizar ante la Secretaría Académica el registro del Protocolo de Monografía de Práctica Profesional (Anexo 10) en formato PDF, con un tema afín al curso acompañado de los siguientes documentos:

- Reporte del programa registrado como Práctica Profesional
- Certificado de estudios de Licenciatura
- Certificado de Servicio Social
- Constancia de Prácticas Profesionales (Generación 2009 y subsecuentes)
- Formato de registro (Anexo 10).

PROCEDIMIENTO

